

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947
SUPATA-CUNDINAMARCA
Julio (28) veintiocho de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Despacho Comisorio No 0042
Proceso: Ejecutivo No 2022-0349
Demandante: CONVERGENTES COOPERATIVA
MULTIACTIVA
Demandados: GERMAN GUSTAVO GIRALDO
GALLARDO Y ANA TULIA LOPEZ BETANCUR

Visto el informe secretarial el Juzgado **DISPONE:**

Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado veinte de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá, proferido dentro del Proceso citado en la referencia; en consecuencia, se fija el **6 de Septiembre de 2018 a la hora de las Nueve (9:00 a.m) de la mañana**, para llevar a cabo la diligencia de Secuestro del inmueble identificado con folio de Matricula Inmobiliaria No 170-30214 ubicado en la vereda la Esmeralda del Municipio de Supatá.

Nómbrese como Auxiliar de la Justicia (Secuestre) a la empresa TRANSLUGON LTDA identificada con el Nit 830098528, de conformidad con el Artículo 48 del Código General del Proceso, quien deberá asignar un auxiliar para la diligencia respectiva. Comuníquesele a la empresa designada por el medio más expedito.

Se advierte a la apoderada de la parte demandante que el día de la diligencia debe presentar levantamiento topográfico y ficha catastral, con la finalidad de tener identificación plena del predio a secuestrar.

Una vez cumplida la comisión, vuelva el diligenciamiento al juzgado de origen.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° <u>079</u> Hoy <u>29-Julio-2022</u> El Secretario, ONALDO JOSE FREITE OROZCO
--